



136-CPMSMEL-ATRA

Melgar, Tolima., 9 de septiembre del 2025

Dragoneante:
CESAR AUGUSTO FUENTES
Área Jurídica CPMS MELGAR

Asunto: Solicitud - concepto jurídico para la contratación elementos área de tratamiento

Cordial saludo

De manera atenta me permito solicitar concepto jurídico con el objeto de contratar: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD, SALUBRIDAD, PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL, PROGRAMAS OCUPACIONALES, PSICOSOCIALES, TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) Y ELEMENTOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE PIGA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR RUBRO A-03-03-01-017 – REC 26 por un valor de (\$ 5.196.222 m/cte.) CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VENTIDOS PESOS de acuerdo a la resolución 001093 del 14 de febrero de 2025 Atención y tratamiento y rehabilitación al recluso BSITEM 638 Con CDP 4625.**

Agradezco su colaboración

Atentamente,

Inspector. JUAN JAIVER QUICENO VIANA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Melgar

Revisado por: In. Quiceno viana juan jaiver. Director CPMS MELGAR
Elaborado por: Ps. Paola Pérez B/ Responsable de Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 09/09/2025

136- AJUR- MEL

Melgar, Tolima, 10 de septiembre de 2025

INPEC 10-09-2025 11:52
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0183876 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1367 JURIDICA / AUGUSTO FUENTES CESAR
DESTINO 1361 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN JAIVER QUICENO VIANA
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO

Inspector:

QUICENO VIANA JUAN JAIVER

2025IE0183876



Director Cárcel y penitenciaria de media seguridad Melgar

ASUNTO: Respuesta solicitud de concepto jurídico 2025IE0183024.

Cordial saludo:

En respuesta al asunto referido me permito indicarle:

1. ANTECEDENTES

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 4625 con fecha del 2025/08/21 por un valor de cinco millones ciento noventa seis mil doscientos veintidós pesos M/cte. \$5.1960.222 bajo la posición del catálogo de gasto A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al recluso, cuyo objeto es contratar la adquisición de elementos para garantizar la salud, salubridad, programas de atención social, programas ocupacionales, psicosociales, tratamiento penitenciario de las personas privadas de la libertad (PPL) y elementos que garantizan el cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental de piga de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de melgar de acuerdo a la resolución N^o 01093 del 14 de febrero de 2025.

Dado que la normalidad de contratación pública establece lineamientos específicos para la adquisición de bienes y servicios, se requiere determinar si este proceso debe adelantarse, mediante la Tienda virtual del Estado Colombiano o por un mecanismo de selección diferente.

2. MARCO NORMATIVO

>Ley 1150 DE 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

> Decreto 1082 del 2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional En su artículo 2.2.1.1.1.1.1, Objetivos del Sistema de Compras y Contratación Pública. establece las entidades estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia compra eficiente cuando estos se encuentren en un acuerdo Marco de Precios.

compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes, con los cuales se logra un mejor uso de los recursos públicos habida cuenta de la generación de ahorros en las adquisiciones, pues permiten aumentar el poder de negociación del Estado, la consecución de economías de escala, y la reducción sustancial de tiempos de adquisición o contratación, sin importar el tamaño de la entidad estatal y sin costos de transacción asociados para la utilización del mecanismo. Por otra parte, para atender las necesidades de las Entidades Estatales hasta la mínima cuantía, la TVEC ofrece el mecanismo de grandes almacenes, que permite adquirir bienes y servicios de proveedores que cumplan con la definición de gran almacén; y el mecanismo de Adquisición de bienes y servicios hasta por la mínima cuantía a MiPymes, que ofrece catálogos con condiciones que permiten fortalecer las economías locales y el tejido empresarial a través del fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

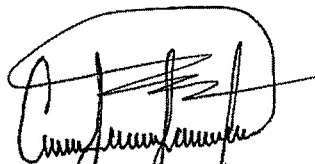
CONCLUSION

Si las bolsas aquí señaladas están disponibles en la TVEC se debe adquirir directamente a través de este mecanismo conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y decreto 310 de 2021, teniendo de presente la Política de Compras y Contratación Pública.

Si las bolsas no están disponibles en la TVEC se podrá adelantar un proceso de mínima cuantía siempre y cuando el valor del CDP se encuentre dentro del umbral correspondiente.

Se recomienda realizar la verificación en la TVEC antes de iniciar cualquier proceso de contratación.

Atentamente,



DG. CESAR AUGUSTO FUENTES
Responsable Área Jurídica CPMS Melgar- Tolima